



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

ALEJANDRO TELLO PEREZ

Folio:

SEMARNAT/1174/2019

Bitácora:

15/G1-0012/02/19

Lugar:

México

Fecha:

22 de Febrero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-011/2018-NI de fecha 19 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 327.961 Metros cúbicos	38	33	70	21286743	21286780
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 91.351 Metros cúbicos	12	15	26	21286781	21286792
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.364 Metros cúbicos	2	3	4	21286793	21286794
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.982 Metros cúbicos	2	3	4	21286795	21286796
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 9.000 Metros cúbicos	3	1	3	21286797	21286799
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3.000 Metros cúbicos	2	1	2	21286800	21286801
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 9.220 Metros cúbicos	3	1	3	21286802	21286804
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2.075 Metros cúbicos	2	1	2	21286805	21286806
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> ,	2	1	2	21286807	21286808



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:

(Encino), 1.164 Metros cúbicos					
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 0.262 Metros cúbicos	2	1	2	21286809	21286810

Tramites subsecuentes

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Folio:

DFMARNAT/1174/2019

Bitácora:

15/G1-0012/02/19

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Lugar:

México

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Fecha:

22 de Febrero de 2019

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

